

RESOLUCION No. 99-2-1-1-

0000318

JORGE PLAZA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

**CONSIDERANDO**

QUE el 18 de diciembre de 1998, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil, la escritura pública de fijación de capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma integral del estatuto de la compañía "POLIMALLA S.A.";

QUE los señores Felipe Costa Echeverría y abogada Caterina Costa de García, en sus calidades de Presidente y Subgerente actuando en subrogación del Gerente General, respectivamente, de la compañía, con el patrocinio del abogado Luis Eduardo García Plaza, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. 99-023-DIC-I, de 20 de enero de 1999;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SG-IJC-99-0384, de enero 28 de 1999, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98213 de octubre 1 de 1998; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la fijación del capital autorizado de la compañía "POLIMALLA S.A.", en **DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES**; b) el aumento del capital suscrito por **DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE SUCRES**, dividido en **DOSCIENTAS DIECISEIS MIL** acciones de **UN MIL SUCRES** cada una; y, c) la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de marzo de 1979, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a fijar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito y a reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

- 2 FEB. 1999

  
Ab. Jorge Plaza Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

  
AMdeA/VAP  
CMdeL  
Exp. No. 9713-79

RESOLUCION No. 99-2-1-1-

0000318

JORGE PLAZA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

**CONSIDERANDO**

QUE el 18 de diciembre de 1998, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil, la escritura pública de fijación de capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma integral del estatuto de la compañía "POLIMALLA S.A.";

QUE los señores Felipe Costa Echeverría y abogada Caterina Costa de García, en sus calidades de Presidente y Subgerente actuando en subrogación del Gerente General, respectivamente, de la compañía, con el patrocinio del abogado Luis Eduardo García Plaza, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. 99-023-DIC-I, de 20 de enero de 1999;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-IJC-99-0384, de enero 28 de 1999, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98213 de octubre 1 de 1998; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la fijación del capital autorizado de la compañía "POLIMALLA S.A.", en DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito por DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOSCIENTAS DIECISEIS MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de marzo de 1979, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a fijar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito y a reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

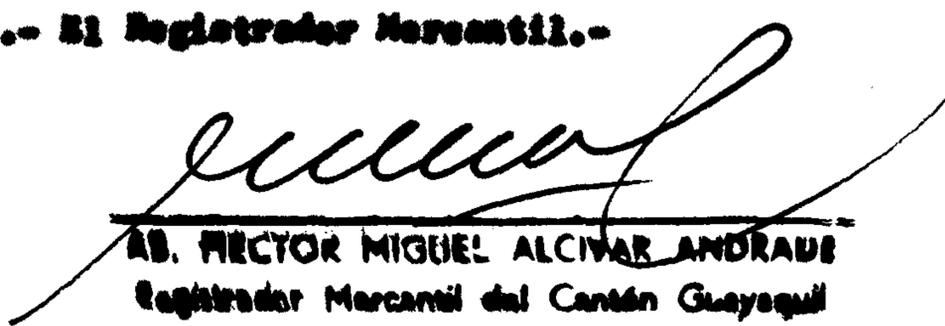
- 2 FEB. 1999



Ab. Jorge Plaza Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

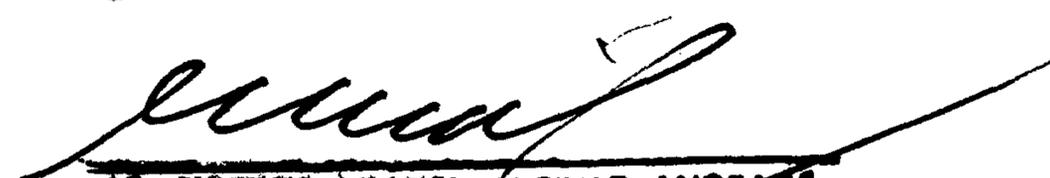
AMdeA/VAP  
CMdeL  
Exp. No. 9713-79

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 1.333, número 164 del Registro Industrial y anotado bajo el número 3.702 del Repertorio.- Guayaquil, días y siete de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a fojas 2.308 del Registro Industrial de 1.979; 9.800 del mismo Registro de 1.990; 8.175, 8.193 del propio Registro de 1.992; - 21.800 de igual Registro de 1.995; 12.342 del mismo Registro de 1.996; 7.164 del propio Registro de 1.999; 81, 2.028 de igual Registro de 1.991; y, 27.905 del mismo Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, días y siete de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-



  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil